

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23241

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

CORDOBA – FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 59 SIP (B.O.: 10/12/2024) se prorroga hasta el día 31 de enero de 2025, la fecha hasta la cual los contribuyentes y/o responsables podrán acogerse a las condiciones especiales y transitorias de financiación al régimen de facilidades de pago permanente de tributos.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada